



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de septiembre de 2025.

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FRANCISCO EMILIANO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio, a las/los demás señoras Concejalas y Señores Concejales, miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Declaración. El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.



AUTOR: CONCEJAL MATIAS FUNES FADEL

PROYECTO: DECLARACIÓN

ASUNTO: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 75.º ANIVERSARIO DE LA INAUGURACION DEL DIQUE EL JUMEAL, EN LA CIUDAD CAPITAL.

FUNDAMENTOS:

Señoras Concejalas y Señores Concejales, la presente iniciativa tiene por finalidad destacar la importancia histórica, social y productiva de la inauguración del Dique El Jumeal, acontecimiento que marcó un hito en el desarrollo de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su área de influencia.

El 24 de septiembre de 1950, en el marco de la “Semana Catamarqueña del Agua y Energía Eléctrica”, se llevó a cabo la inauguración de esta obra largamente anhelada por la comunidad. El acto contó con la presencia de autoridades nacionales y provinciales, lo que refleja la trascendencia de una infraestructura destinada a atender la creciente demanda de agua potable y de riego de una ciudad en expansión.

Al cumplirse 75 años de aquel hecho histórico, corresponde reconocer y poner en valor al Dique El Jumeal como obra emblemática que constituye un símbolo de progreso, identidad y patrimonio de todos los catamarqueños.

En este aniversario resulta oportuno destacar también a Doristel Velanzcos Ogas, trabajador de Vialidad Nacional que en 1947 participó en la construcción del Dique, antes de ser trasladado al Dique Las Pirquitas. Como homenaje a su aporte y al de tantos obreros anónimos que hicieron posible esta infraestructura, se propone hacer entrega de un diploma de reconocimiento a su hijo, vecino de nuestra ciudad, en representación de la memoria de aquellos trabajadores.

El embalse, alimentado por el río El Tala a través del arroyo La Florida, fue proyectado para almacenar un millón y medio de metros cúbicos de agua y abastecer el riego de más de 600 hectáreas en la zona norte de Choya. Así, no solo garantizó el consumo humano, sino que también impulsó la producción agrícola, el desarrollo urbano y el progreso social de la provincia.

Con el correr del tiempo, el Dique se transformó en un espacio emblemático para los capitalinos: además de cumplir su función esencial de abastecimiento, se consolidó como sitio de encuentro, recreación y turismo, integrándose al paisaje y a la identidad de la ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de declaración en conmemoración del 75.^º aniversario de la inauguración del Dique El Jumeal, reconociendo su invaluable aporte al bienestar de la comunidad y a la historia de San Fernando del Valle de Catamarca.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el 75.º aniversario de la inauguración del Dique El Jumeal, en la ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- Hágase entrega de un diploma de reconocimiento al vecino Domingo Rodolfo Ogas, hijo de Doristel Velanzcos Ogas, en homenaje a la labor realizada por su padre, en la construcción del Dique El Jumeal y en representación de los trabajadores de Vialidad Nacional que intervinieron en dicha obra.

ARTÍCULO 3º.- La entrega se realizará conforme lo establece el artículo 7 de la Ordenanza N.º 3677/03.

ARTÍCULO 4º.- De forma.